875012 7273

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
IRS.CGV.67

OFICINA DE PARTES 6295

2905
104619

DEC. ALC. SECC 1° N° 2942
LAS CONDES, 07 MAY 2020
DEC. ALC. SECC 2° N° 3000
LAS CONDES, 12 MAYO 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra. N 8077 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
- El Decreto Sección 1ra N 8094 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordilllera de la Solidaridad.
- Decreto Alc. Sección 1ra. N 2175 de fecha 30 de marzo de 2020.
- Decreto Seccion 1ra. N 1576 de fecha 03 de Marzo de 2020.
- El Informe de Imputación N 4636 de fecha 13 de Abril del 2020 del Departamento de Finanzas.
- Nómina N.21704 Sub Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Abril del 2020.
- Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/o hospitalizaciones en la Nueva Clínica Cordillera , según el siguiente detalle:

SUBPROGRAMA EMERGENCIA		NOMINA N° 21704
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	GAMELLI VALLEJO NORA AMANDA	44.706
2	GALAZ ACOSTA BLANCA HERMINIA	60.936
3	JARA ESCOBAR NORA ALICIA	49.286
4	RODRIGUEZ CORREA ELIANA ANGELICA	49.286
5	FLORES URBINA IRIS ROSA	61.854
6	PEREZ FERNANDEZ OLGA DEL CARMEN	43.126
7	PRICE CONTRERAS CHARLES GERMAN	27.526

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCION DE CONTROL

8	VILLEGAS REYES REBECA MARIA	49.286
9	SANTIBAÑEZ GODOY JULIO EUGENIO	44.307
10	MIRANDA DIAZ LEONOR MARIA	49.286
11	SILVA BLANCO GLORIA	38.666
12	ACUÑA RAMIREZ SONIA ALIDA JUANA	49.286
13	GOMEZ-BARRIS HENRIQUEZ LUZ DEL VALLE	26.801
14	PINCZOWER SCHIROKAUER SUSANNE SELMA	55.166
15	PONCE CARRASCO ROSA ELENA	45.796
16	PRICE RAMIREZ MARIA ANGELICA	186.141
17	ARAYA NUÑEZ DANIZA IRIS	49.274
18	MASSARDO LUCO ANA MERCEDES	29.436
19	GUZMAN RAMIREZ VERONICA	252.535
20	DONOSO ORREGO ISMAEL EDGARDO	44.307
21	BARRUETO VERGARA MIRTHA JUANA	45.724
22	OJEDA FLORES MARLENNE IVETH	49.286
23	POBLETE MIRANDA XIMENA	202.431
24	BASUALTO ARIAS ORIANA	208.275
25	ALVAREZ MONTERO JORGE ALFONSO	185.425
26	LIRA TEUBER MARCELA GABRIELA	41.473
27	ZARATE SUAREZ NELLY CAROLINA	35.130
28	VIDAL ACUÑA JAIME MICHEL ALBAN	49.286
29	DEL PINO OSORIO LUZ MARIA	41.422
30	CONTRERAS DE LA JARA PAULINA MARGARITA	35.805
31	BASTIAS AGUAYO ALEJANDRA PAOLA	199.625
32	GONZALEZ MORENO JOEL FRANCISCO	49.286
33	RAMIREZ VARELA JAVIER	33.889
34	ZAMBRANO ANDRADE JERICO ALEJANDRA	49.286
35	PRIETO ACOSTA VICTOR ABRAHAM	260.141
36	RODRIGUEZ DE IBAÑEZ BEATRIZ PASTORA	65.416
	Total	**2.808.907**

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

2.- AUTORÍZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020 .

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

DIRECCIÓN DE CONTROL